

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

NÚMERO DE OFICIO: UT/091/2019.

NÚMERO INTERNO: si-068-2019

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 12 de abril de 2019.

LIC. JUAN ARMANDO BARRON PEREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIT
PRESENTE:

Por medio del presente, anexo solicitud de información, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Nº	Día de formulación	Folio interno ITAIT	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	12-04-2019	SI-068-2019	00309719

Cabe destacar que dicha solicitud se le remite debido a que, a consideración de esta Unidad de Transparencia la misma versa sobre información que no es generada, ni obtenida con motivo de las atribuciones y facultades de este organismo garante; por lo tanto, se sugiere confirmar la INCOMPETENCIA, dictada por esta Unidad de Transparencia. Lo anterior de acuerdo al artículo 151, numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

Ahora bien, anexo al presente usted encontrará el contenido de dicha solicitud juntamente con su proyecto de respuesta.

ATENTAMENTE

LICENCIADO LUIS ALBERTO LEAL GONZÁLEZ,
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



Carlos Torres
c.c.p.- Archivo





CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Nº	Folio ITAIT	Solicitud	Propuesta de Respuesta
1	SI-068-2019	<p>"1.- Favor de revisar la solicitud que se anexo e informar para el caso de Tamaulipas y Nuevo León a quien debo dirigirla, la solicitud ya fue enviada a nivel federal y a nivel estatal a Coahuila." (sic).</p>	<p>Se determina que este Instituto de Transparencia no cuenta con la información que requiere, ya que no es parte de sus facultades, ni atribuciones conferidas por la Ley de Transparencia vigente en el Estado contar con la información que solicita.</p> <p>Por lo que, atendiendo a lo anterior en el presente caso, es viable orientar al particular a fin de que dirija su solicitud de información ante el sujeto obligado "Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Esucativos" (ITABEC), toda vez que, el es el que cuenta y tiene conocimiento de las becas otorgadas para víctimas del <u>delito en Tamaulipas</u>, con fundamento en el artículo primero y segundo del DECRETO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL INSTITUTO TAMAULIPECO DE BECAS, ESTÍMULOS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS.</p> <p> https://www.tamaulipas.gob.mx/itabec/programa/estimulo-a-la-excelencia-educativa/ https://www.facebook.com/ITABEC https://www.instagram.com/ITABEC https://www.youtube.com/channel/UC... </p>  <p>The screenshot shows the ITABEC website with the following content: <ul style="list-style-type: none"> Logo: TAM (TIEMPO DE TODOS) and ITABEC (INSTITUTO TAMAULIPECO DE BECAS, ESTÍMULOS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS). Navigation menu: INICIO, SERVICIOS, PROGRAMAS, ESTADÍSTICAS, CONTACTO. Header: Gobierno del Estado de Tamaulipas > Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos > Programas > Estímulo a la Excelencia Educativa. Main heading: ESTÍMULO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA. Sub-heading: Lista de Beneficiarios, Periodo Febrero-Junio 2016. Text: El objetivo de este programa es apoyar a los alumnos tamaulipecos que cuentan con excelencia académica y que estudian fuera del Estado en los niveles Medio Superior y Superior, en escuelas públicas y privadas (con reconocimiento de Validez Oficial de Estudios FOEVE), para apoyar a la continuación de sus estudios, contribuyendo a la formación y desarrollo del capital humano tamaulipeco. Text: Según condiciones a estimulo los alumnos con promedio de 8.0 a 9.49 en los Niveles Medio Superior a Superior y para aquellos estudiantes con promedio de 9.5 a 10 en el Nivel Superior dentro y fuera del país, para el caso de intercambio académica, este deberá estar incluido en el programa académico otorgado en Nivel Licenciatura con promedio mínimo de 9.2, y solo será aplicable una vez cuente la carrera. Footer: © 2016 septiembre de 2016. # NoVa # PUEDE TAMAULIPAS EN FORTALECER SU CALIDAD EDUCATIVA. © 11 de septiembre de 2016. # NoVa </p>

			<p>http://www.tamaulipas.gob.mx/itait/programa/itait/itait-a-la-escuela-educativa/</p> <p>INFORMACIÓN: Este trámite está incluido en el programa de atención al Ciudadano con promedio mínimo de 9.0, y solo será aplicable una vez durante la carrera.</p> <p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser Tamaulipeco o tener 5 años como mínimo de residencia comprobable en compañía de su familia (presentar documentación que lo avale). • Que sus padres no queden Tamaulipecos. • Estudiar fuera del Estado. • Deberá llenar la solicitud electrónica en su totalidad y de forma correcta en http://itait.tamaulipas.gob.mx/ • Ser alumno académicamente regular, llevando la carga mínima de materias según el plan de estudios. • El trámite deberá de hacerse en las oficinas del ITAIEC ubicadas en: Calle De los Pajaritos 541, Área Pajaritos en Ciudad Victoria, Tamaulipas o en las oficinas del Gobierno de Tamaulipas en Nuevo León y México D.F. • Para el caso de escuelas particulares, deberán tener reconocimiento de validez oficial de estudios INOE (Federal y Estatal). • No contar con otra beca para sus estudios. • La modalidad debe ser 100% presencial. <p>Oficinas de Apoyo autorizadas:</p> <p>Representación de Tamaulipas en Nuevo León Francisco G. Sada #251 Col Chepevera, Monterrey, N.L., C.P. 64030 Teléfono: (81) 812.334.77, 812.334.79 http://www.tamaulipas.gob.mx/representa/</p> <p>Representación de Tamaulipas en la Ciudad de México Alonso Herrera #125 Col. Lomas de Chapultepec, C.D. de México, Distrito Federal C.P. 11000 Teléfono: (52 52) 5566-3442, 5566-3027, 5566-3025. http://www.tamaulipas.gob.mx/representa/</p> <p>Requisitos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá llenar la solicitud electrónica en su totalidad y de forma correcta en http://itait.tamaulipas.gob.mx/ • Ser alumno académicamente regular, llevando la carga mínima de materias según el plan de estudios. • El trámite deberá de hacerse en las oficinas del ITAIEC ubicadas en: Calle De los Pajaritos 541, Área Pajaritos en Ciudad Victoria, Tamaulipas o en las oficinas del Gobierno de Tamaulipas en Nuevo León y México D.F. • Para el caso de escuelas particulares, deberán tener reconocimiento de validez oficial de estudios INOE (Federal y Estatal). • No contar con otra beca para sus estudios. • La modalidad debe ser 100% presencial. <p>Oficinas de Apoyo autorizadas:</p> <p>Representación de Tamaulipas en Nuevo León Francisco G. Sada #251 Col Chepevera, Monterrey, N.L., C.P. 64030 Teléfono: (81) 812.334.77, 812.334.79 http://www.tamaulipas.gob.mx/representa/</p> <p>Representación de Tamaulipas en la Ciudad de México Alonso Herrera #125 Col. Lomas de Chapultepec C.D. de México, Distrito Federal C.P. 11000 Teléfono: (52 52) 5566-3442, 5566-3027, 5566-3025. http://www.tamaulipas.gob.mx/representa/</p> <p>Ahora bien en relación al <u>Estado de Nuevo León</u>, deberá dirigirse a la <u>Secretaría General de Gobierno</u> o a la <u>Secretaría de Educación</u>, para que la orienten a realizar los tramites que solicita.</p>
--	--	--	---

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN
Información Pública

11 de abril del 2019

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00309719

Fecha de presentación: 11/abril/2019a las19:31horas

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

Información solicitada:

Favor de revisar la solicitud que se anexo e informar para el caso de Tamaulipas y Nuevo León a quien debo dirigirla, la solicitud ya fue enviada a nivel federal y al nivel estatal en Coahuila

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, su solicitud será atendida a partir del día 12/abril/2019, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>16/05/2019</u>	<u>Art. 146 LTAIPT</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>24/04/2019</u>	<u>Art. 141 LTAIPT</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>30/05/2019</u>	<u>Art. 146, NUMERAL 2 LTAIPT</u>

Solicitud de Información

Becas otorgadas para víctimas del delito

Nuevo León · Tamaulipas · Coahuila

Favor de proveer la siguiente información por año fiscal ejercido. Incluir desde la primera beca otorgada hasta la última.

Organizar la información por entidad federativa: Nuevo León, Tamaulipas, Coahuila

Brindar la siguiente información en los dos niveles, CEAV Federal y CEAV Estatal

1. Informar el presupuesto total otorgado a la CEAV Federal por año fiscal desde su origen hasta la fecha
2. Informar el presupuesto total otorgado a la CEAV Estatal por año fiscal desde su origen hasta la fecha

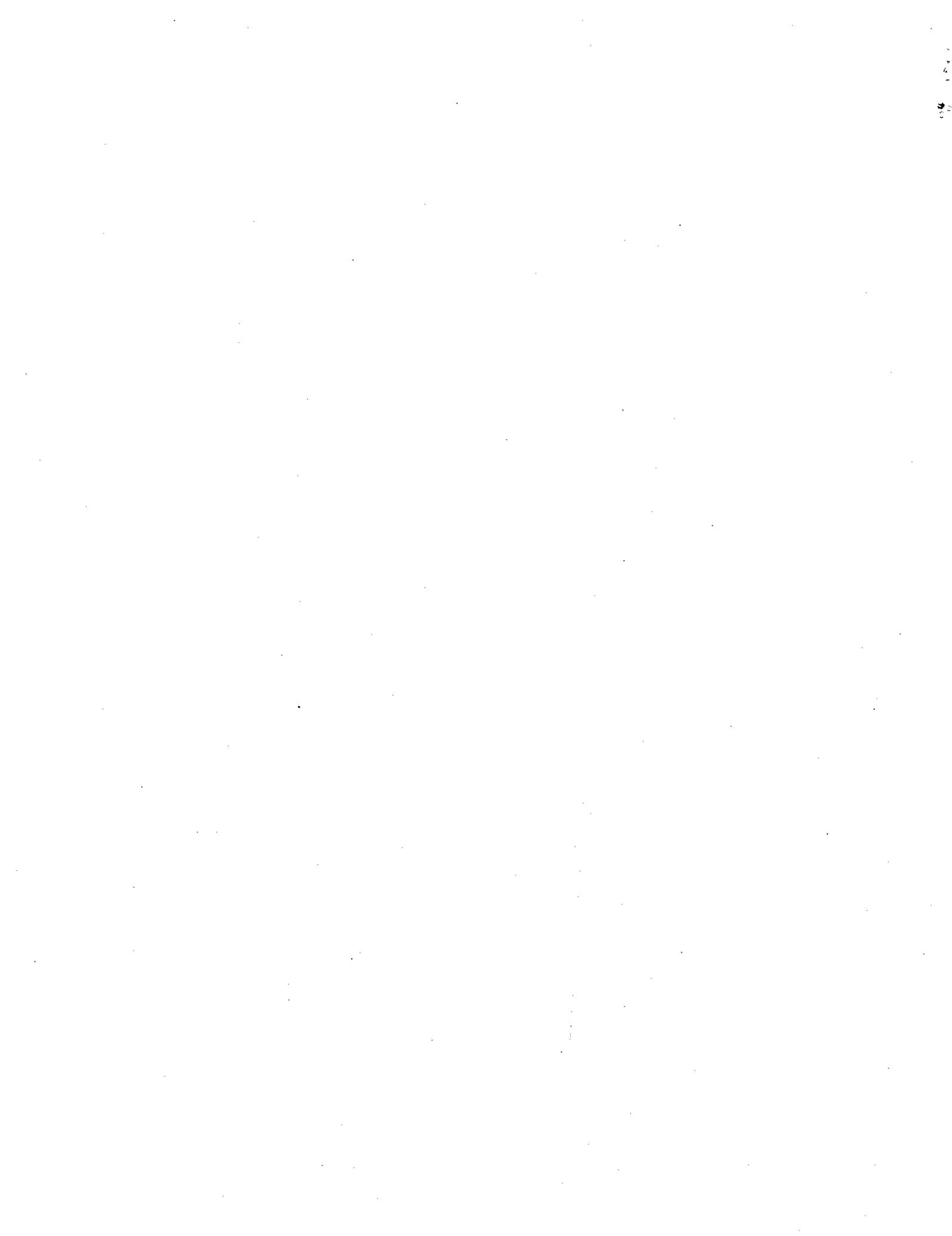
Padrón de beneficiarios del fondo CEAV Estatal y Federal

1. Año de solicitud
2. Sexo del solicitante
3. Edad del solicitante
4. ¿Cuántos núcleos domésticos tiene dados de alta el solicitante?
5. Entidad federativa en la que recibe notificaciones el solicitante
6. Total de recursos destinados al solicitante
7. ¿Cuántas personas menores de edad tiene a su cargo el solicitante?
8. Informar la cantidad de personas menores de edad que están a cargo del solicitante
 - a. Proporcionar vínculo de parentesco que tiene la/el solicitante con los menores
 - b. Vínculo de parentesco que tienen los menores con la víctima directa
 - c. Sexo de los menores a cargo del solicitante
 - d. Edad de los menores a cargo del solicitante
 - e. Recibe beca (Si / No)
9. Relación del solicitante con la víctima directa
10. Hecho victimizante que sufrió la víctima directa
11. Año en que tuvo lugar el hecho victimizante
12. La víctima directa está muerta (Si / No)
13. La víctima directa está desaparecida (Si / No)
14. La víctima directa dejó huérfanos (Si / No)

Sobre NNA que figuran en los registros de beneficiarios del CEAV Estatal y Federal

Total de niños, niñas y adolescentes (NNA) que quedaron huérfanos o que tienen a alguno o ambos padres en condición de desaparecidos. Ofrecer la siguiente información de cada uno de esos NNA.

1. Edad
2. Sexo
3. Informar quien tiene la custodia de los NNA
4. Su padre/madre/tutor fue víctima de desaparición forzada (Si / No)
5. Su padre/madre/tutor está muerto (Si / No)
6. Entidad federativa en la que recibe notificaciones el solicitante a cargo
7. Grado escolar que cursa el NNA
8. Grado escolar del NN
9. ¿El NN es huérfano? (Si / No)
 - a. En caso de responder si, especificar la relación de parentesco que el NN tenía con esta persona.
10. ¿El NN tiene un familiar desaparecido? (Si / No)
 - a. En caso de responder si, especificar la relación de parentesco que el NN tenía con esta persona.
11. Total de recursos (en pesos mexicanos) destinados al núcleo doméstico de este NN
12. Además de ser estudiante que otra ocupación tiene el NN
13. ¿Qué vínculo tiene el NN con la persona que fue víctima directa?
14. ¿Qué tipo de evento victimizante sufrió la víctima directa?
15. ¿En qué año ocurrió dicho evento victimizante?
16. Edad de la víctima directa en el momento en que ocurrió el evento victimizante
17. Edad de la víctima indirecta (NN) en el momento en que ocurrió el evento victimizante
18. Edad del solicitante del apoyo en el momento en que ocurrió el evento victimizante
19. Edad del solicitante del apoyo al momento de la primera solicitud
20. Proporcione la ocupación anterior de la víctima directa antes del evento victimizante
21. ¿A cargo de quién está el NN?
22. ¿Quién tiene la custodia legal del NN?
23. ¿En qué tipo de núcleo doméstico vive el NN? (Favor de referir las categorías que el programa utilice para tipificar a las familias, nos referimos a categorías del tipo: extensa, monoparental, reconstituida, etc.).
24. ¿Cuántos miembros tiene el núcleo doméstico que está a cargo del NN?
25. ¿Cuáles son las edades de los integrantes del núcleo doméstico que está a cargo del NN?
26. ¿Cuál es el vínculo de parentesco del solicitante con el NN?
27. ¿El solicitante tiene la custodia legal del NN? (Si / No)
28. Edad actual de la persona que solicitó el apoyo
29. Ocupación de la persona que solicita el apoyo
30. Si el NN no es beneficiario de beca, informar el motivo.



Becas

A partir de qué año se comenzaron a dar estas becas en cada entidad federativa de interés (Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila)

Informar las modificaciones de los montos de las becas por año fiscal

Informar el presupuesto otorgado a este fondo de becas por año fiscal

1. Lugar y fecha de la solicitud
2. La beca fue otorgada a la "víctima indirecta" / "víctima directa"
3. Año de nacimiento del beneficiario de la beca (BB)
4. Sexo del BB
5. Entidad federativa en la que recibe notificaciones el BB
6. Grado escolar del BB
7. ¿El BB es huérfano? Si / No
 - a. En caso de responder si, especificar la relación de parentesco que el BB tenía con esta persona.
8. ¿El BB tiene un familiar desaparecido? Si / No
 - a. En caso de responder si, especificar la relación de parentesco que el BB tenía con esta persona.
9. ¿En qué año recibió el beneficiario su primera beca?
10. Total de años acumulados en que ha recibido beca el beneficiario
11. Total de recursos (en pesos mexicanos) destinados al beneficiario a lo largo de sus años como beneficiario
12. Además de ser estudiante que otra ocupación tiene el BB
13. ¿Qué vínculo tiene el BB con la persona que fue víctima directa?
14. ¿Qué tipo de evento victimizante sufrió la víctima directa?
15. ¿En qué año ocurrió dicho evento victimizante?
16. Edad de la víctima directa en el momento en que ocurrió el evento victimizante
17. Edad de la víctima indirecta en el momento en que ocurrió el evento victimizante
18. Si la víctima directa está viva. Ocupación de la víctima directa.
19. Si la víctima directa está muerta o desaparecida, proporcione la ocupación anterior al evento.
20. ¿A cargo de quién está el BB?
21. ¿Quién tiene la custodia legal del BB?
22. ¿En qué tipo de núcleo doméstico vive el BB? (Favor de referir las categorías que el programa utilice para tipificar a las familias, nos referimos a categorías del tipo: extensa, monoparental, reconstituida, etc.).
23. ¿Cuántos miembros tiene el núcleo doméstico que está a cargo del BB?
24. ¿Cuáles son las edades de los integrantes del núcleo doméstico que está a cargo del BB?
25. ¿Cuál es el vínculo de parentesco del solicitante de la beca con el BB?
26. ¿El solicitante de la beca tiene la custodia legal del BB? Si / No
27. Edad de la persona que solicitó la beca para el beneficiario
28. Ocupación de la persona que solicitó la beca para el beneficiario

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO: UT/096/2019

FOLIO: 00309719

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 15 de abril de 2019.

Solicitante:

Presente:

Me permito dar respuesta a su solicitud de información presentada por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, en relación a la segunda pregunta realizada la cual dice lo siguiente:

“Favor de revisar la solicitud que se anexa e informar para el caso de Tamaulipas y Nuevo León a quien debo dirigirla, la solicitud ya fue enviada a nivel federal y a nivel estatal a Coahuila” (Sic)

En relación a lo anterior, hago de su conocimiento lo siguiente:

1.- El acceso a la información pública es un derecho humano, y es usted la única persona que tiene la facultad de ejercerlo, por sí mismo o a través de un representante.

Para ello, debe acudir personalmente o por internet, ante la instancia que genere o resguarde la información que desea conocer, a fin de presentar en ese lugar su solicitud de información.

2.- Para saber ante quién solicitar la información, se debe tomar en cuenta las funciones y atribuciones de cada ente público.

Así, por ejemplo, si usted desea conocer lo relativo a **becas otorgadas para víctimas del delito**, lo procedente es que acuda ante el Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos (ITABEC), de acuerdo a los pasos que se indican más adelante.

3.- Finalmente, si usted no está de acuerdo con la respuesta que le entreguen, o bien, si la autoridad no le contesta dentro del término de 20 días hábiles (los cuales pueden ampliarse por 10 días más), usted puede entonces acudir ante este Instituto para que nosotros defendamos su derecho de acceso a la información.

Por lo tanto, le recomendamos que, mediante las siguientes instrucciones formule su solicitud de información ante **Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos (ITABEC)**, toda vez que este Instituto es incompetente por ley, para poseer la información que usted solicita.

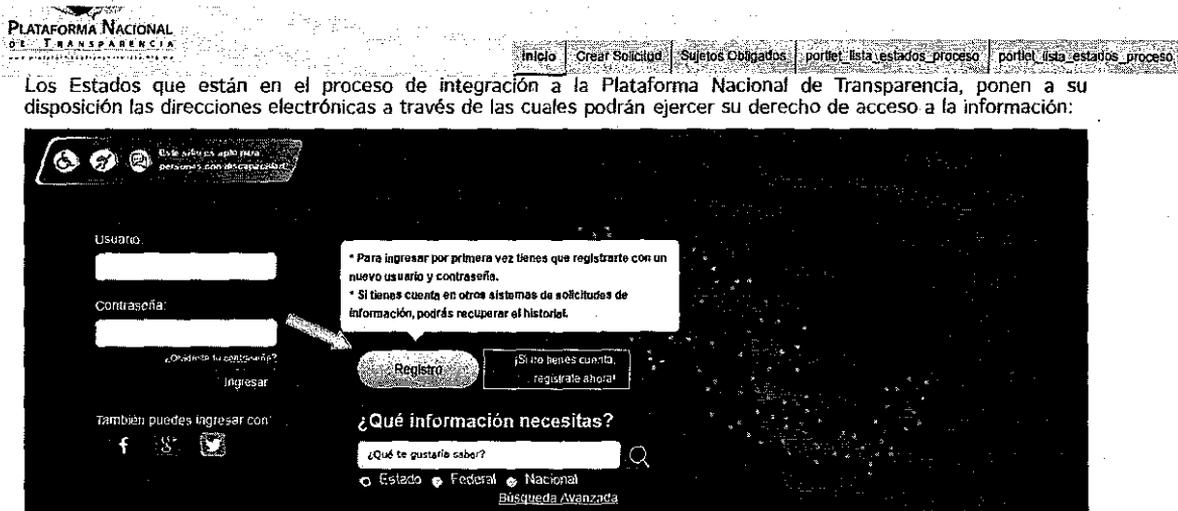
Dicha solicitud puede presentarla de manera personal, ante Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos (ITABEC).

O bien, mediante las siguientes instrucciones a través la Plataforma Nacional de Transparencia:

Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos (ITABEC)

1.- Ingrese a la dirección electrónica <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, el cual es el sitio oficial de la **Plataforma Nacional de Transparencia**, a través del cual es posible formular solicitudes de información a cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, sindicatos y fideicomisos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos.

En dicho portal, en la parte intermedia izquierda, aparecerá un recuadro denominado "Registro" al que deberá acceder mediante un clic



2.- Lo anterior lo llevara a una nueva ventana donde aparecerá un recuadro emergente en donde será necesario efectuar su registro creando un Usuario y Contraseña, una vez que obtenga lo anterior, en el apartado superior aparecerá un recuadro gris con el título "Crear Solicitud", al que deberá hacer clic.

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Inicio | **Crear solicitud** | Sujetos Obligados | portal_estado_estado_proceso | portal_estado_estado_proceso

Acceder

Regístrate

Tu correo electrónico será tu nombre de usuario

Nombre

Correo Electrónico

Contraseña

Confirmar Contraseña

No soy un robot.

*Los campos marcados con asterisco son obligatorios.
Importante: Tu contraseña debe ser mínima 8 y máxima 60 caracteres (contener por lo menos una minúscula, una mayúscula y un número)

3.- Lo anterior, desplegará un formato electrónico para llenar en línea, en donde deberá especificar en su caso “Estado o Federación”, seleccionar en el apartado “Sujetos Obligados” “Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos (ITABEC).” y dar clic en “Agregar”, para proceder enseguida al campo “Solicitud de información” en donde deberá describir la información que desea obtener.

www.plataformadetransparencia.org.mx/guest/crear-solicitud

Tipo de persona: Física

Nombre del solicitante o pseudónimo (opcional):
Nombre(s) Apellido paterno Apellido materno

Denominación o razón social del sujeto obligado al que se le solicita información.
Puede escoger más de una opción en cada uno de las siguientes listas:

Estado o Federación: Tamaulipas

Cantidad de Sujetos máximos a los que puedes solicitar información pública 33

Sujetos Obligados: Selección una opción

Agregar

- Secretaría de Administración
- Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo
- Secretaría de Desarrollo Rural
- Secretaría de Desarrollo Social
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
- Secretaría de Educación
- Secretaría de Finanzas
- Secretaría de Obras Públicas
- Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Tamaulipas
- Secretaría de Seguridad Pública
- Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos (ITABEC)**
- Secretaría General de Gobierno
- Servicio de Inptea de la frontera ribereña Tamaulipeco
- Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación en Tamaulipas
- Sindicato Único de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Tamaulipas
- Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Propietarios del Estado de Tamaulipas
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cd. Madero
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de El Mante
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Matamoros

de texto, imagen o pdf

TIEMPO PARA RECIBIR LA INFORMACIÓN:

- Dentro de los **veinte días hábiles** después de hecha su solicitud, la autoridad deberá responderle; sin embargo este tiempo puede ampliarse por diez días hábiles más.

- Si no responden su solicitud usted puede acudir en cualquier momento ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas. (ITAIT) a interponer el Recurso de Revisión.
- Si responden su solicitud, pero usted no está conforme con lo recibido, cuenta con quince días hábiles para acudir ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas. (ITAIT)

Aunado a lo anterior, adjunto al presente usted encontrará oficio **UT/091/2019**, del doce de abril de dos mil diecinueve, a través del cual esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud al Comité de Transparencia de este Instituto; igualmente es adherido el acta y la resolución número veintiséis (29/2019), del día quince de abril los corrientes, suscrito por el presidente dicho Comité, por medio de las cuales se determinó y confirmó la incompetencia de este organismo de transparencia sobre la segunda pregunta de su solicitud de información en comento.

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los **quince días hábiles** siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

LICENCIADO LUIS ALBERTO REAL GONZALEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA





SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO: UT/096/2019

FOLIO: 00309719

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 15 de abril de 2019.

Solicitante:

Presente:

Me permito dar respuesta a su solicitud de información presentada por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, en relación a la segunda pregunta realizada la cual dice lo siguiente:

**Favor de revisar la solicitud que se anexa e informar para el caso de Tamaulipas y Nuevo León a quien debo dirigirla, la solicitud ya fue enviada a nivel federal y a nivel estatal a Coahuila" (Sic)*

En relación a lo anterior, hago de su conocimiento lo siguiente:

1.- El acceso a la información pública es un derecho humano, y es usted la única persona que tiene la facultad de ejercerlo, por sí mismo o a través de un representante.

Para ello, debe acudir personalmente o por internet, ante la instancia que genere o resguarde la información que desea conocer, a fin de presentar en ese lugar su solicitud de información.

2.- Para saber ante quién solicitar la información, se debe tomar en cuenta las funciones y atribuciones de cada ente público.

Así, por ejemplo, si usted desea conocer lo relativo a **becas otorgadas para víctimas del delito**, lo procedente es que acuda ante el Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos (ITABEC), de acuerdo a los pasos que se indican más adelante.

3.- Finalmente, si usted no está de acuerdo con la respuesta que le entreguen, o bien, si la autoridad no le contesta dentro del término de 20 días hábiles (los cuales pueden ampliarse por 10 días más), usted puede entonces acudir ante este Instituto para que nosotros defendamos su derecho de acceso a la información.

Por lo tanto, le recomendamos que, mediante las siguientes instrucciones formule su solicitud de información ante **Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos (ITABEC)**, toda vez que este Instituto es incompetente por ley, para poseer la información que usted solicita.

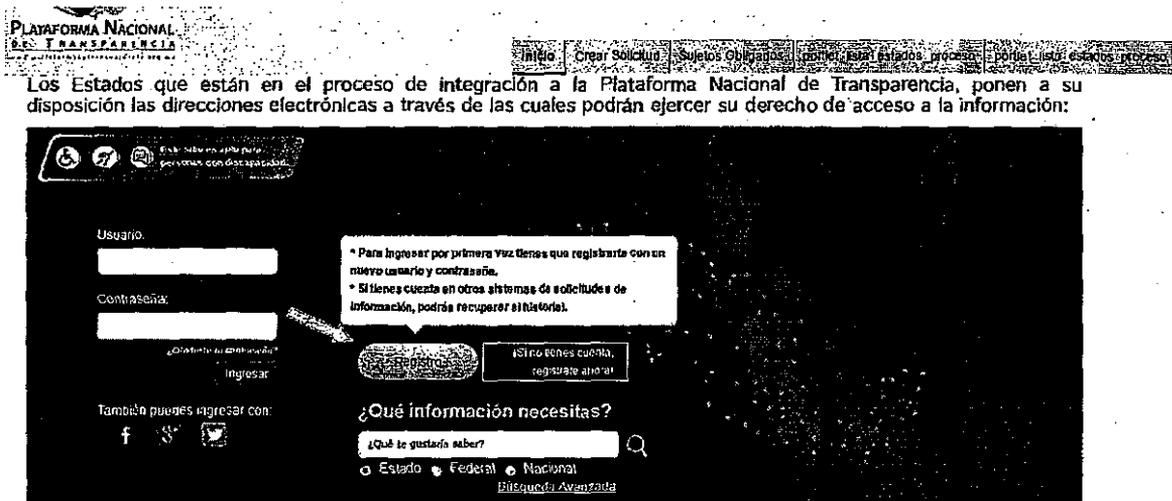
Dicha solicitud puede presentarla de manera personal, ante Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos (ITABEC).

O bien, mediante las siguientes instrucciones a través la Plataforma Nacional de Transparencia:

Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos (ITABEC)

1.- Ingrese a la dirección electrónica <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, el cual es el sitio oficial de la **Plataforma Nacional de Transparencia**, a través del cual es posible formular solicitudes de información a cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, sindicatos y fideicomisos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos.

En dicho portal, en la parte intermedia izquierda, aparecerá un recuadro denominado "Registro" al que deberá acceder mediante un clic



2.- Lo anterior lo llevara a una nueva ventana donde aparecerá un recuadro emergente en donde será necesario efectuar su registro creando un Usuario y Contraseña, una vez que obtenga lo anterior, en el apartado superior aparecerá un recuadro gris con el título "Crear Solicitud", al que deberá hacer clic.

Regístrate
Tu correo electrónico será tu nombre de usuario

Nombre: Continuar

Correo Electrónico: Continuar sin contraseña

No soy un robot.

Una vez completada la información con éxito, se te dirigirá a la página de inicio de sesión.

Importante: Tu contraseña debe ser mínima de 8 y máxima de 30 caracteres (contener por lo menos una mayúscula, una minúscula y un número)

3.- Lo anterior, desplegará un formato electrónico para llenar en línea, en donde deberá especificar en su caso "Estado o Federación", seleccionar en el apartado "Sujetos Obligados" "Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos (ITABEC)." y dar clic en "Agregar", para proceder enseguida al campo "Solicitud de información" en donde deberá describir la información que desea obtener.

Tipo de persona: Física

Nombre del solicitante o pseudónimo (opcional):

Nombre(s): Apellido paterno: Apellido materno:

Denominación o razón social del sujeto obligado al que se le solicita información.
Puede escoger más de una opción en cada uno de las siguientes listas:

Estado o Federación: Tamaulipas

Cantidad de sujetos máximos a los que puedes solicitar información pública: 33

Sujetos Obligados: Agregar

- Secretaría de Administración
- Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo
- Secretaría de Desarrollo Rural
- Secretaría de Desarrollo Social
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
- Secretaría de Educación
- Secretaría de Finanzas
- Secretaría de Obras Públicas
- Secretaría de Salud y Derechos de Salud de Tamaulipas
- Secretaría de Seguridad Pública
- Secretaría de Turismo, Cultura y Patrimonio
- Secretaría General de Gobierno
- Servicio de Empleo de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social
- Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación en Tamaulipas
- Sindicato Único de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Tamaulipas
- Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Tamaulipas
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cd. Madero
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de El Mante
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Matamoros

TIEMPO PARA RECIBIR LA INFORMACIÓN:

- Dentro de los veinte días hábiles después de hecha su solicitud, la autoridad deberá responderle; sin embargo este tiempo puede ampliarse por diez días hábiles más.

- Si no responden su solicitud usted puede acudir en cualquier momento ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas. (ITAIT) a interponer el Recurso de Revisión.
- Si responden su solicitud, pero usted no está conforme con lo recibido, cuenta con quince días hábiles para acudir ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas. (ITAIT)

Aunado a lo anterior, adjunto al presente usted encontrará oficio **UT/091/2019**, del doce de abril de dos mil diecinueve, a través del cual esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud al Comité de Transparencia de este Instituto; igualmente es adherido el acta y la resolución número veintiséis (**29/2019**), del día quince de abril los corrientes, suscrito por el presidente dicho Comité, por medio de las cuales se determinó y confirmó la incompetencia de este organismo de transparencia sobre la segunda pregunta de su solicitud de información en comento.

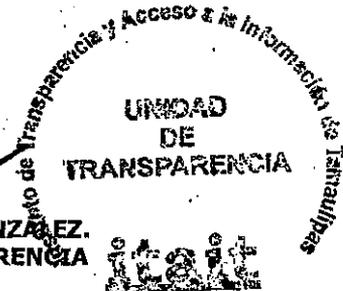
Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los **quince días hábiles** siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

LICENCIADO LUIS ALBERTO LEAL GONZALEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA







Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

NÚMERO DE OFICIO: UT/091/2019.

NÚMERO INTERNO: si-068-2019

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 12 de abril de 2019.

**LIC. JUAN ARMANDO BARRON PEREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIT
PRESENTE:**

Por medio del presente, anexo solicitud de información, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

N°	Día de formulación	Folio interno ITAIT	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	12-04-2019	SI-068-2019	00309719

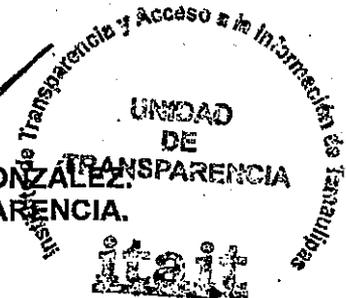
Cabe destacar que dicha solicitud se le remite debido a que, a consideración de esta Unidad de Transparencia la misma versa sobre información que no es generada, ni obtenida con motivo de las atribuciones y facultades de este organismo garante; por lo tanto, se sugiere confirmar la INCOMPETENCIA, dictada por esta Unidad de Transparencia. Lo anterior de acuerdo al artículo 151, numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

Ahora bien, anexo al presente usted encontrará el contenido de dicha solicitud juntamente con su proyecto de respuesta.



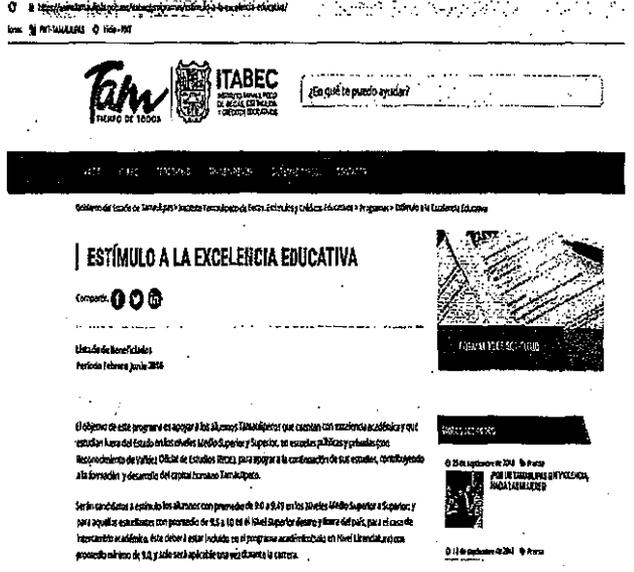
ATENTAMENTE

**LICENCIADO LUIS ALBERTO LEAL GONZÁLEZ,
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**



c.c.p.- Archivo

CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

N°	Folio ITAIT	Solicitud	Propuesta de Respuesta
1	SI-068-2019	<p>"1.- Favor de revisar la solicitud que se anexo e informar para el caso de Tamaulipas y Nuevo León a quien debo dirigirla, la solicitud ya fue enviada a nivel federal y a nivel estatal a Coahuila." (sic).</p>	<p>Se determina que este Instituto de Transparencia no cuenta con la información que requiere, ya que no es parte de sus facultades, ni atribuciones conferidas por la Ley de Transparencia vigente en el Estado contar con la información que solicita.</p> <p>Por lo que, atendiendo a lo anterior en el presente caso, es viable orientar al particular a fin de que dirija su solicitud de información ante el sujeto obligado "Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos" (ITABEC), toda vez que, el es el que cuenta y tiene conocimiento de las becas otorgadas para víctimas del <u>delito en Tamaulipas</u>, con fundamento en el artículo primero y segundo del DECRETO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL INSTITUTO TAMAULIPECO DE BECAS, ESTÍMULOS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS.</p>  <p>The screenshot shows the ITABEC website with the following text: ESTÍMULO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA Compartir: [Facebook icon] [Twitter icon] [LinkedIn icon] Lista de Beneficiarios Período febrero-junio 2014 El objetivo de este programa es apoyar a los alumnos Tamaulipecos que cuentan con residencia académica y que estudian fuera del Estado en los niveles Medio Superior y Superior, en escuelas públicas y privadas por el reconocimiento de la Dirección de Estudios Beca, para apoyar a la continuación de sus estudios, contribuyendo a la formación y desarrollo del capital humano Tamaulipeco. Serán beneficiarios a crédito los alumnos con promedio de 80 y 85.99 en los niveles Medio Superior y Superior, y por el puntaje equivalente con promedio de 85 a 89 en el nivel Superior dentro y fuera del país, por el éxito académico académico. Este deberá estar incluido en el programa académico en el Nivel Licenciatura con promedio mínimo de 80, y solo será aplicable una vez termine la carrera. </p>

INFORMACIÓN GENERAL

El presente portal de información está actualizado en el 2014 y es una herramienta que permite al ciudadano acceder a la información pública de manera transparente.

Objetivos Generales:

- Ser transparente y tener a la vista el número de solicitudes respondidas en tiempo de respuesta.
- Que los ciudadanos conozcan los servicios.
- Establecer la confianza.
- Deberá tener la versión electrónica en su totalidad y de forma correcta en los formatos solicitados.
- Ser accesible a todos los usuarios, teniendo la capacidad de navegar según el plan de estudios.
- El sistema deberá de tener en sus módulos de acceso en caso de los Pájaros sin Área Pájaro en Ciudad Victoria, Tamaulipas o en las oficinas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.
- Para el caso de escuelas particulares, deberán tener reconocimientos de validez oficial de estudios (VOE) Federal y Estatal.
- No contar con otro tipo de pago por servicios.
- La modalidad debe ser 100% presencial.

Oficinas de Atención al Ciudadano:

Representación de Tamaulipas en Nuevo León
 Francisco G. Sosa 7354
 Cd. Cuernavaca, Morelos, M.L. C.P. 64020
 Teléfono: (52) 52 332373 3132479
<http://www.tamaulipas.gob.mx/taia/>

Representación de Tamaulipas en la Ciudad de México
 María Herminia 8125
 Cd. Cuernavaca, Morelos, M.L. C.P. 64020
 Teléfono: (52) 52 332373 3132479
<http://www.tamaulipas.gob.mx/taia/>

INFORMACIÓN GENERAL

El presente portal de información está actualizado en el 2014 y es una herramienta que permite al ciudadano acceder a la información pública de manera transparente.

Objetivos Generales:

- Ser transparente y tener a la vista el número de solicitudes respondidas en tiempo de respuesta.
- Que los ciudadanos conozcan los servicios.
- Establecer la confianza.
- Deberá tener la versión electrónica en su totalidad y de forma correcta en los formatos solicitados.
- Ser accesible a todos los usuarios, teniendo la capacidad de navegar según el plan de estudios.
- El sistema deberá de tener en sus módulos de acceso en caso de los Pájaros sin Área Pájaro en Ciudad Victoria, Tamaulipas o en las oficinas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.
- Para el caso de escuelas particulares, deberán tener reconocimientos de validez oficial de estudios (VOE) Federal y Estatal.
- No contar con otro tipo de pago por servicios.
- La modalidad debe ser 100% presencial.

Oficinas de Atención al Ciudadano:

Representación de Tamaulipas en Nuevo León
 Francisco G. Sosa 7354
 Cd. Cuernavaca, Morelos, M.L. C.P. 64020
 Teléfono: (52) 52 332373 3132479
<http://www.tamaulipas.gob.mx/taia/>

Representación de Tamaulipas en la Ciudad de México
 María Herminia 8125
 Cd. Cuernavaca, Morelos, M.L. C.P. 64020
 Teléfono: (52) 52 332373 3132479
<http://www.tamaulipas.gob.mx/taia/>

Ahora bien en relación al Estado de Nuevo León, deberá dirigirse a la Secretaría General de Gobierno o a la Secretaría de Educación, para que la orienten a realizar los tramites que solicita.

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EN 15 DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 15 de Abril de dos mil diecinueve, siendo las once horas con un minuto, se reunió en la Sala del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, el Comité de Transparencia de este Organismo garante, encontrándose presentes los siguientes:

Licenciado Juan Armando Barrón Pérez, Director de Capacitación y Difusión del ITAIT y Presidente del Comité.

Contadora Pública Sandra Concepción Heredia Reséndez, Jefa de la Unidad Administrativa.

Contadora Pública Bertha Yrissol Perales Lazcano, Jefa de la Unidad de Finanzas.

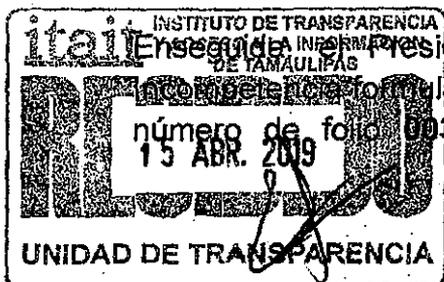
I. **Lista de asistencia y verificación del quorum.** Una vez que quedo comprobada la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia, su Titular declaró la existencia de quorum legal para sesionar.

II. **Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.** Acto seguido, el Titular del Comité de Transparencia sometió a consideración de sus integrantes, el siguiente Orden del Día:

1. Lista de Asistencia y verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Dictaminación sobre la resolución de incompetencia de planteada por la Unidad de Transparencia, con respecto a la solicitud, con número de folio **00309719**.
4. Asuntos Generales.

POR UNANIMIDAD SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA.

III. **Dictaminación de la resolución de incompetencia de la solicitud con número de folio 00309719.**



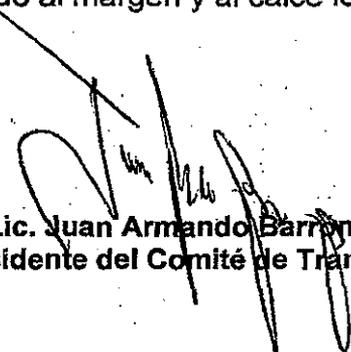
El presidente del Comité dio paso al análisis de la propuesta de incompetencia formulada por la Unidad de Transparencia, en relación a la solicitud con número de folio **00309719**, en donde los integrantes del Comité verificaron las

facultades y atribuciones que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, a través de los artículos 33, 34, 38 y 39 le confieren al Instituto, y del Reglamento Interior, que le confieren a cada una de sus Unidades Administrativas.

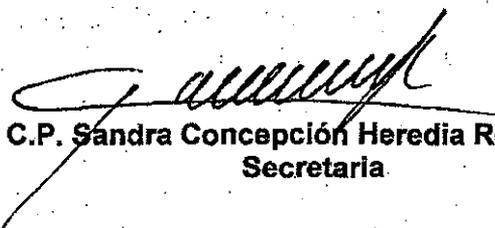
Una vez analizado lo anterior, los miembros del Comité estimaron que la propuesta de incompetencia, se encontraba apegada a derecho, en virtud de que El Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas **NO cuenta con la información que requiere el solicitante**, de la misma manera se estableció correcta la orientación al particular para que realice una nueva solicitud ante la dependencia indicada en la resolución.

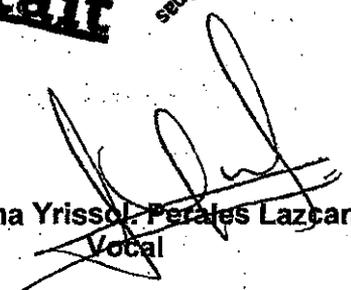
Acto, seguido, el Presidente del Comité de Transparencia, sometió a consideración de quienes integran dicho comité la declaración de incompetencia propuesta por la Unidad de Transparencia, misma que fue aprobada por unanimidad.

No existiendo otro asunto que tratar, el Presidente del Comité de Transparencia, declaró concluida la presente sesión, siendo las once horas, con veintiocho minutos del día en que se actúa, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.


Lic. Juan Armando Barrón Pérez
Presidente del Comité de Transparencia




C.P. Sandra Concepción Heredia Reséndez.
Secretaria


C.P. Bertha Yrisso Perales Lázcano.
Vocal

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
RESOLUCIÓN NÚMERO VEINTINUEVE (029/2019).

Victoria, Tamaulipas, a 15 de abril de dos mil diecinueve.

VISTO el estado que guarda la solicitud de información **si-068-2019** con número de folio **00309719** presentada ante este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información, se procede a dictar resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Que en 11 de abril de 2019, a las 19:31 horas, fue formulada una solicitud de información ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, (en adelante ITAIT), a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas, (<http://www.sisaittamaulipas.org>). Misma que por ser tramitada después de las 15:00 horas, se toma como presentada hasta el siguiente día hábil, teniendo oficialmente como fecha de presentación, el 12 de abril de 2019.

La solicitud de mérito consiste en lo siguiente:

"Favor de revisar la solicitud que se anexo e informar para el caso de Tamaulipas y Nuevo León a quien debo dirigirla, la solicitud ya fue enviada a nivel federal y al nivel estatal en Coahuila

Solicitud de información
Becas otorgadas para víctimas del delito
Nuevo León - Tamaulipas - Coahuila

Favor de proveer la siguiente información por año fiscal ejercido. Incluir desde la primera beca otorgada hasta la última.

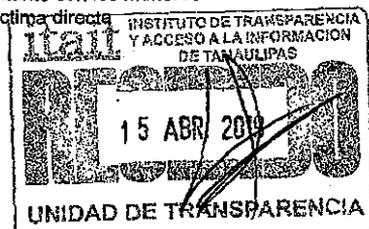
Organizar la información por entidad federativa: Nuevo León, Tamaulipas, Coahuila

Brindar la siguiente información en los dos niveles, CEAV Federal y CEAV Estatal

1. Informar el presupuesto total otorgado a la CEAV Federal por año fiscal desde su origen hasta la fecha
2. Informar el presupuesto total otorgado a la CEAV Estatal por año fiscal desde su origen hasta la fecha

Padrón de beneficiarios del fondo CEAV Estatal y Federal

1. Año de solicitud
2. Sexo del solicitante
3. Edad del solicitante
4. ¿Cuántos núcleos domésticos tiene dados de alta el solicitante?
5. Entidad federativa en la que recibe notificaciones el solicitante
6. Total de recursos destinados al solicitante
7. ¿Cuántas personas menores de edad tiene a su cargo el solicitante?
8. Informar la cantidad de personas menores de edad que están a cargo del solicitante
 - a. Proporcionar vínculo de parentesco que tiene la/el solicitante con los menores
 - b. Vínculo de parentesco que tienen los menores con la víctima directa
 - c. Sexo de los menores a cargo del solicitante
 - d. Edad de los menores a cargo del solicitante
 - e. Recibe beca (Si / No)
9. Relación del solicitante con la víctima directa
10. Hecho victimizante que sufrió la víctima directa
11. Año en que tuvo lugar el hecho victimizante
12. La víctima directa está muerta (Si / No)
13. La víctima directa está desaparecida (Si / No)
14. La víctima directa dejó huérfanos (Si / No)



Sobre NNA que figuran en los registros de beneficiarios del CEAV Estatal y Federal

Total de niños, niñas y adolescentes (NNA) que quedaron huérfanos o que tienen a alguno o ambos padres en condición de desaparecidos. Ofrecer la siguiente información de cada uno de esos NNA.

1. Edad
2. Sexo
3. Informar quien tiene la custodia de los NNA
4. Su padre/madre/tutor fue víctima de desaparición forzada (Si / No)
5. Su padre/madre/tutor está muerto (Si / No)
6. Entidad federativa en la que recibe notificaciones el solicitante a cargo
7. Grado escolar que cursa el NNA
8. Grado escolar del NN
9. ¿El NN es huérfano? (Si / No)
 - a. En caso de responder sí, especificar la relación de parentesco que el NN tenía con esta persona.
10. ¿El NN tiene un familiar desaparecido? (Si / No)
 - a. En caso de responder sí, especificar la relación de parentesco que el NN tenía con esta persona.
11. Total de recursos (en pesos mexicanos) destinados al núcleo doméstico de este NN
12. Además de ser estudiante que otra ocupación tiene el NN
13. ¿Qué vínculo tiene el NN con la persona que fue víctima directa?
14. ¿Qué tipo de evento victimizante sufrió la víctima directa?
15. ¿En qué año ocurrió dicho evento victimizante?
16. Edad de la víctima directa en el momento en que ocurrió el evento victimizante
17. Edad de la víctima indirecta (NN) en el momento en que ocurrió el evento victimizante
18. Edad del solicitante del apoyo en el momento en que ocurrió el evento victimizante
19. Edad del solicitante del apoyo al momento de la primera solicitud
20. Proporcione la ocupación anterior de la víctima directa antes del evento victimizante
21. ¿A cargo de quién está el NN?
22. ¿Quién tiene la custodia legal del NN?
23. ¿En qué tipo de núcleo doméstico vive el NN? (Favor de referir las categorías que el programa utilice para tipificar a las familias, nos referimos a categorías del tipo: extensa, monoparental, reconstituida, etc.).
24. ¿Cuántos miembros tiene el núcleo doméstico que está a cargo del NN?
25. ¿Cuáles son las edades de los integrantes del núcleo doméstico que está a cargo del NN?
26. ¿Cuál es el vínculo de parentesco del solicitante con el NN?
27. ¿El solicitante tiene la custodia legal del NN? (Si / No)
28. Edad actual de la persona que solicitó el apoyo
29. Ocupación de la persona que solicita el apoyo
30. Si el NN no es beneficiario de beca, informar el motivo.

Becas

A partir de qué año se comenzaron a dar estas becas en cada entidad federativa de interés (Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila)

Informar las modificaciones de los montos de las becas por año fiscal
Informar el presupuesto otorgado a este fondo de becas por año fiscal

1. Lugar y fecha de la solicitud
2. La beca fue otorgada a la "víctima indirecta" / "víctima directa"
3. Año de nacimiento del beneficiario de la beca (BB)
4. Sexo del BB
5. Entidad federativa en la que recibe notificaciones el BB
6. Grado escolar del BB
7. ¿El BB es huérfano? Si / No
 - a. En caso de responder sí, especificar la relación de parentesco que el BB tenía con esta persona.
8. ¿El BB tiene un familiar desaparecido? Si / No
 - a. En caso de responder sí, especificar la relación de parentesco que el BB tenía con esta persona.
9. ¿En qué año recibió el beneficiario su primera beca?
10. Total de años acumulados en que ha recibido beca el beneficiario
11. Total de recursos (en pesos mexicanos) destinados al beneficiario a lo largo de sus años como beneficiario
12. Además de ser estudiante que otra ocupación tiene el BB
13. ¿Qué vínculo tiene el BB con la persona que fue víctima directa?
14. ¿Qué tipo de evento victimizante sufrió la víctima directa?
15. ¿En qué año ocurrió dicho evento victimizante?
16. Edad de la víctima directa en el momento en que ocurrió el evento victimizante
17. Edad de la víctima indirecta en el momento en que ocurrió el evento victimizante
18. Si la víctima directa está viva. Ocupación de la víctima directa.
19. Si la víctima directa está muerta o desaparecida, proporcione la ocupación anterior al evento.
20. ¿A cargo de quién está el BB?
21. ¿Quién tiene la custodia legal del BB?
22. ¿En qué tipo de núcleo doméstico vive el BB? (Favor de referir las categorías que el programa utilice para tipificar a las familias, nos referimos a categorías del tipo: extensa, monoparental, reconstituida, etc.).
23. ¿Cuántos miembros tiene el núcleo doméstico que está a cargo del BB?
24. ¿Cuáles son las edades de los integrantes del núcleo doméstico que está a cargo del BB?
25. ¿Cuál es el vínculo de parentesco del solicitante de la beca con el BB?
26. ¿El solicitante de la beca tiene la custodia legal del BB? Si / No
27. Edad de la persona que solicitó la beca para el beneficiario
28. Ocupación de la persona que solicitó la beca para el beneficiario" (sic.)

II.- Que en 12 de Abril del año que transcurre, la Unidad de Transparencia estableció que la solicitud antes referida **no es de competencia de este Sujeto Obligado**, para conocer y dar respuesta a dicho requerimiento, turnando a este Comité el oficio **UT/091/2019**, por medio del que comunicó lo siguiente:

*"Cabe destacar que dicha solicitud se le remiten debido a que, a consideración de esta Unidad de Transparencia, la mismas versan sobre información que no es generada, ni obtenida con motivo de las atribuciones y facultades de este Organismo Garante; por lo tanto, se sugiere confirmar la **INCOMPETENCIA**, dictada por esta Unidad de Transparencia. Lo anterior de acuerdo al artículo 151, numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas."(Sic)*

Por lo que estando así las cosas, se procede a emitir la resolución bajo el tenor de los siguientes

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del ITAIT, es competente para confirmar, modificar y revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas que integran a este Instituto, de conformidad con los artículos 38, fracción IV, 146, numeral 2, 151, 152, 153 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que el artículo 151, de la Ley de Transparencia vigente en el Estado, determina que, cuando el sujeto obligado, no sea competente para atender una solicitud de información por razón de su materia, deberá comunicarlo al solicitante y, en caso de poder determinar quién es el sujeto obligado competente, lo hará también del conocimiento del interesado.

TERCERO.- En su oficio **UT/091/2019**, la Unidad de Transparencia de este Organismo Garante, determinó que lo requerido a través de la solicitud con número de folio **00309719**, no se encuentran en poder de este Órgano Garante documentos generados, administrados, ni obtenidos con motivo de las atribuciones y facultades de este Instituto, para lo cual realizó la fundamentación y motivación siguiente:

"Se determina que este Instituto de Transparencia no cuenta con la información que requiere, ya que no es parte de sus facultades, ni atribuciones conferidas por la Ley de Transparencia vigente en el Estado contar con la información solicitada.

Por lo que, atendiendo a lo anterior en el presente caso, es viable orientar al particular a fin de que dirija su solicitud ante el Sujeto Obligado Instituto Tamaulpeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos, toda vez que, es el que cuenta y tiene conocimiento de las becas otorgadas para víctimas del delito en Tamaulipas, con fundamento en el artículo primero y segundo DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SECREA EL INSTITUTO TAMAULIPECO DE BECAS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS".

CUARTO.- Los integrantes del Comité verificaron las facultades y atribuciones que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública a través de sus artículos 33, 34, 38 y 39, le confieren al Instituto; además de revisar las facultades y atribuciones que el Reglamento Interior le confiere a cada una de sus Unidades Administrativas. Por lo que establecieron correcto el actuar de la Unidad de Transparencia, al determinar la

incompetencia de este Instituto sobre la solicitud de información **si-068-2019** con número de folio **00309719** y orientar al particular a solicitar la información ante **EL INSTITUTO TAMAULIPECO DE BECAS, ESTÍCULOS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS**.

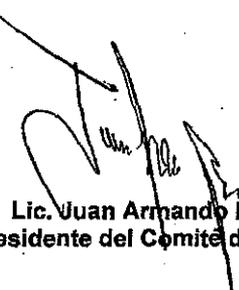
QUINTO.- Con fundamento en el artículo 67, fracción XXXIX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, las resoluciones de este Comité de Transparencia se harán públicas, asegurándose en todo momento que la información reservada, confidencial o sensible se mantenga con tal carácter; por lo tanto, cuando este fallo se publique en el portal de Internet del ITAIT, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, deberá hacerse en formato de versión pública, en el que se teste o tache toda aquella información que constituya un dato personal, cuya publicación está prohibida si no ha mediado autorización expresa de su titular o, en su caso, de quien le represente, tal como lo impone el artículo 3, fracción XXXVI; 110, fracción III; 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

RESUELVE:

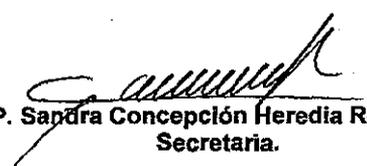
PRIMERO.- Se confirma la determinación de **incompetencia** planteada por la Unidad de Transparencia de este Instituto, según lo dispuesto en el considerando **CUARTO**.

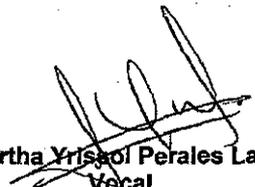
SEGUNDO.- Se requiere a la Unidad de Transparencia, a fin de que notifique la presente resolución al particular.

Así lo resolvieron por unanimidad el Licenciado **JUAN ARMANDO BARRÓN PÉREZ**, las contadoras Públicas, **SANDRA CONCEPCIÓN HEREDIA RESÉNDEZ** y **BERTHA YRISSOL PERALES LAZCANO**, integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, siendo presidente el primero de los nombrados.


Lic. Juan Armando Barrón Pérez,
Presidente del Comité de Transparencia




C.P. Sandra Concepción Heredia Reséndez,
Secretaria.


C.P. Bertha Yrissol Perales Lazcano,
Vocal.

